

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29806** OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 0000116/2010, por auto de fecha 26/07/10 se ha declarado en concurso al deudor Maderas Corrales Fernández, S.L., con CIF: B33049966, y domicilio sito en Carretera Aeropuerto, 94, Santiago del Monte, Castrillón, CP 33459, Asturias, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada localidad.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", sin perjuicio de que se haya ordenado también su publicación en el diario "La Nueva España".

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Oviedo, 27 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100063464-1